

Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 1227/2013 y 53/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Adriana Beatriz CUCCHI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo aprobó la materia Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1227/2013 y 53/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1227/2013 y 53/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Adriana Beatriz CUCCHI, Legajo N° 45055, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Comunicaciones, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 777/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior